Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 10/11/2023 19:42

Resolución Jefatural

N° 707-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1505-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 97384-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Oficina tiene la clasificación de “Empleado de Confianza”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2022;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EHCHDGHG código seguridad: 287

Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 10/11/2023 19:42

Que, mediante el literal c) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 6 de enero de 2023, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2023, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo III de los Órganos del PRONABEC, en casos de ausencia de su titular o designado/a temporal, por licencia y/o vacaciones;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 31 de enero de 2023, se designó al señor Dante Javier Beltrán Arias como Director de Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, a través Oficio N° 605-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 10 de noviembre de 2023, se autorizó al servidor Dante Javier Beltrán Arias, hacer uso de su licencia por paternidad por el período comprendido del 10 al 19 de noviembre de 2023;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de la servidora **Mariella Juliana García Zapata**, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Oficina de Planificación y Presupuesto del PRONABEC, en adición a sus funciones, por los días del 10 al 19 de noviembre de 2023; en tanto dure a ausencia del servidor Dante Javier Beltrán Arias.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Dante Javier Beltrán Arias y a la servidora Mariella Juliana García Zapata.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 10/11/2023 20:30

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EHCHDGHG código seguridad: 287